



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 2528 /

CHILLAN VIEJO, 23 DIC 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar camión plano y minicargador frontal, a solicitud del Administrador Municipal.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores señores: Renta Equipos Piedra Ltda., Sociedad Transporte Carramán Ltda. y Chaperón Ltda.. y la Orden de Pedido N° 49 del Administrador Municipal.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de \$ 220.150.- al proveedor Señores **RENTA EQUIPOS PIEDRA LTDA**, Rut N° **76.503.550-3** para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido N° 49 del Administrador Municipal, por ser la empresa más económica.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/ALS/GGB/PAQ/ycg

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Oficina de Partes.